


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, P.R.

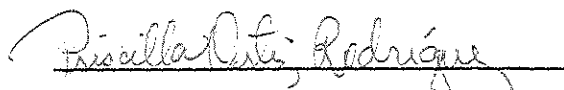
RESOLUCION NUM. 13


SERIE 1984-85

RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EN RESPALDO A LA RESOLUCION DE LA CAMARA 38 DEL 25 DE ENERO DE 1985 Y RESOLUCION DEL SENADO 19 DEL 25 DE ENERO DE 1985 A LOS FINES DE QUE LA COMISION DE SALUD Y BIENESTAR RESPECTIVA DEL CUERPO LEGISLATIVO REALICE UNA INVESTIGACION Y ESTUDIO EXHAUSTIVO SOBRE EL PROBLEMA DE LA ALTA INCIDENCIA DE TELARQUIA PRECOZ EN PUERTO RICO.

- POR CUANTO : Desde 1982 hasta el presente la prensa diaria de Puerto Rico ha venido publicando información sobre el problema de la alta incidencia de telarquía precoz, el cual se estima en tres mil (3,000) casos.
- POR CUANTO : El desarrollo sexual prematuro es un desorden relativamente raro y la presencia de tantos casos en un país geográficamente pequeño como el nuestro resulta anormal.
- POR CUANTO : Aún cuando el asunto se ha debatido públicamente desde hace varios años, preocupa el hecho de que todavía no se haya podido determinar la causa de la telarquía precoz en Puerto Rico.
- POR CUANTO : Se alega que ha habido negligencia por parte del Departamento de Salud y que se ha pretendido ocultar la seriedad y gravedad del problema.
- POR CUANTO : Esta situación requiere acción inmediata, y para ello se ha radicado en la Cámara de Representantes y en el Senado una resolución (Resolución de la Cámara 38 del 25 de enero de 1985 y Resolución del Senado 19 del 25 de enero de 1985) a los fines de que "la Comisión de Salud y Bienestar respectiva del Cuerpo Legislativo realice una investigación y estudio exhaustivo sobre el problema de la alta incidencia de telarquía precoz en Puerto Rico, señalando las posibles causas, naturaleza del mal, síntomas, efectos y consecuencias... y someta un informe con las conclusiones y recomendaciones que estime pertinente..."
- POR TANTO : Resuélvase por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico:
- SECCION 1ra : Expresar su total e incondicional respaldo a la resolución antes aludida.
- SECCION 2da : Enviar copia de ésta resolución inmediatamente a los Presidentes de la Comisión de Salud y Bienestar en cada Cámara Legislativa y cada uno de los honorables legisladores que integran dicho cuerpo.
- APROBADA : El día 15 de marzo de 1985

  
Iván Rivera Gómez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Priscilla Ortiz Rodríguez  
Secretaria Asamblea Municipal

  
Gudelio Díaz Morales  
Alcalde